



veinte maravedis.

SELO Q VARTO VEINTE
MARAVEDIS AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y DOS

hagan memoria a este Ayuntamiento, y en su vista
reuelba lo que temporen Conbeniente; En cuya Consecuen
cia se leyó la letra dho. Tentificacion, comprehensiba
de la Alforja, y Peatuchos que existen en su poder
reproduciendo en ella, que habiendose mandado
poner a la R. Junta de Propios y Arrendamientos,
dare una copia, lo hizo, y en su vista, la Acorda
non remita al R. Consejo de Castilla, y que inite
rim que una cosa se mandaba, quedasen en su
poder los referidos Peatuchos, segun mas largamente
se acredita de dho. Documento, que original con
de la Ciudad se inventa en este Acuerdo, y queda
en el libro Capitulat, y la letra es del tenor sig. -

Aqui la Tentifican.

Q La Ciudad habiendolo oido, tratado, y Conferido; Acon
do; que para reuelba lo Conbeniente sobre todos
los particulares que comprehende, se cite general
al primer Cavildo ordinario;

Alonso de la...
y Juan de...
de...
por Dn Pedro Beltran, Medico en esta Ciu. entad
que espansa haver asistido adho...
quince del proximo octubre, hasta el veinte y
quatro de el, en cuyo tiempo padecio una espe
cie de dolor Reumatico en todas sus articulario